



Resolución Municipal N° 388/2010
á, 16 de julio de 2010

VISTOS:

El H. Concejo Municipal, ejerce la potestad representativa, normativa, fiscalizadora y deliberante del Gobierno Municipal en el marco y ejercicio de la Autonomía Municipal establecida en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en la Sección III CULTURAS, Artículo 99 inciso "II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultura, de acuerdo con la Ley";

Que, dentro de su Jurisdicción y competencias del Gobierno Municipal establecida en la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Artículo 8, de sus fines en materia de Desarrollo Humano sostenible inciso 18), señala: "Fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas";

Que, el artículo 12 numeral 4, de la Ley supra, señala como atribución del Concejo Municipal: "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo";

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal, en su artículo 42 (ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES), inciso f) Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, es responsable de: numeral 1 "Generar, proponer, desarrollar y fiscalizar las políticas en educación, cultura, turismo y deportes, bajo los principios del desarrollo humano sostenible";

Que, el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su Sesión Ordinario N° 066/2010, de fecha 17 de junio de 2010, recibió la visita del Sr. Aldo Peña Gutiérrez productor y cantautor cruceño, que realizó la presentación de dos composiciones oficiales conmemorativas del Bicentenario Cruceño "Siempre Libres y Hoy como ayer 200 años", compuesto por un CD con 18 canciones y un DVD con 18 videos clips con las bellas estampas de Santa Cruz y su belleza natural, arquitectónica y paisajística, presentado por la Productora de Audiovisuales y Publicidad Viajero TV Cultura;

Que, concluida la presentación, luego de las participaciones de los Señores Concejales elogiando el trabajo presentado, sugieren la adquisición del Álbum Musical, presentado por el productor y cantautor cruceño Aldo Peña Gutiérrez, toda vez que el Plenario el pasado año a través del Comité Municipal del Bicentenario encomendó el mencionado trabajo con el fin que se resalten los valores y principios de nuestro pueblo;

Que, se tiene la certificación Presupuestaria de 24 de junio de 2010, emitida por el Sr. Joaquín Condori Asistente Administrativo HCM., Certificando la Disponibilidad de recursos de Bs.- 40.000,00.- (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos), en la partida 39600 Útiles Educativos, Culturales y de Capacitación;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, en cumplimiento a lo normado en el artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, recomienda al Plenario, la adquisición de este importante trabajo, que permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Contribuir con la difusión de nuestros principios y valores artísticos y culturales de la Santa Cruz de ayer.
- Promover y difundir valores, históricos, geográficos y ecológicos del Oriente Boliviano.
- Revitalizar los valores de la identidad camba, el lenguaje, las artes, las costumbres, etc.
- Promover la mejor organización y presentación de acontecimientos culturales en ocasión del Bicentenario de Santa Cruz.



Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2010, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se AUTORIZA al Secretario de Administración del Honorable Concejo Municipal, proceder a la adquisición mediante la modalidad de compra menor de 150 unidades del Álbum Musical, que contiene las canciones oficiales conmemorativas del Bicentenario Cruceño “Siempre Libres y Hoy como ayer 200 años”, compuesto por un CD con 18 canciones y un DVD con 18 videos clips con las más bellas estampas de Santa Cruz y su belleza natural, elaborado por la Productora Publicitaria Viajero TV Cultura, representado por el productor y cantautor cruceño Aldo Peña Gutiérrez, por un monto unitario de Bs. 100,00.- (Cien 00/100 Bolivianos), haciendo un total de Bs. 15.000,00.- (Quince Mil 00/100 Bolivianos), que serán cubiertos con el presupuesto establecido en la Partida Presupuestaria No. 39600, correspondiente a Útiles Educativos, Culturales y de Capacitación, en sujeción a las Normas Básicas del Sistema de Administración y Servicios aprobada mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009 y su Reglamentación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

